

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 156, que designa al Sr. Juan Bta. Then, Administrador del Aeropuerto Internacional de Punta Caucedo.
(G. O. Nº 8999, del 10 de Agosto de 1966)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 156

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Juan Bautista Then queda designado Administrador del Aeropuerto Internacional de Punta Caucedo, en sustitución del Agrimensor Julio E. Báez B.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 157, que restablece las Letras Patentes que acreditan al señor Jules A. C. Nieuw, como Cónsul General Honorario de la República en Aruba

(G. O. Nº 8999, del 10 de Agosto de 1966)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

NUMERO 157

ARTICULO UNICO.—Quedan restablecidas las Letras Patentes que acreditan al señor Jules A. C. Nieuw como Cónsul General Honorario de la República en Aruba, y en consecuencia, queda derogado el Decreto N° 56, de fecha 13 de julio de 1966.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 103 °de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 158, que designa a los señores Dr. Alejandro A. Asmar Sánchez, Héctor Rafael Abréu y Mario Bello Andino, Presidente, Vicepresidente y Miembro de la Comisión Hípica Nacional, respectivamente.

(G. O. N° 8999, del 10 de Agosto de 1966)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

VISTA la Ley sobre Deportes N° 5133, de fecha 22 de mayo de 1959, y el Reglamento N° 6647, del 30 de junio de 1950, y sus modificaciones;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

NUMERO 158

ARTICULO UNICO.—Los señores Dr. Alejandro A. Asmar Sánchez, Héctor Rafael Abréu y Mario Bello Andino, quedan designados Presidente, Vicepresidente y Miembro de la Comisión Hípica Nacional.